

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 827

Artículo Primero.- Con fundamento en el Artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y para los efectos del Artículo 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, este H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a comparecer a los Titulares de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal ante el Pleno de este H. Congreso, según corresponda, con el objeto de ampliar la información correspondiente al Segundo Informe de Gobierno y la situación que guarda el Estado y la Administración Pública. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo autorice la asistencia de los Funcionarios que por Ley así lo requieran.

Artículo Segundo.- Solicitamos a la Administración Pública Estatal, envíe a este H. Congreso del estado de Nuevo León, la respuesta e información correspondiente a los exhortos que se han notificado desde el mes de Octubre de 2016, hasta la aprobación del presente Acuerdo, los cuales no han sido atendidos, otorgándose un plazo de 48 hrs. antes de la comparecencia que corresponda.

Artículo Tercero.- El formato de las comparecencias que se rendirán ante el Pleno de este H. Congreso respecto al Primer Informe de Poder de Ejecutivo, se realizará conforme a los ejes y la mecánica que se describe a continuación:

1. Seguridad y Anticorrupción.
2. Finanzas y Transparencia
3. Desarrollo Humano, Social y Económico.
4. Desarrollo Sustentable.

- A. La reunión para el análisis del tema Seguridad y Anticorrupción, se llevará a cabo el día jueves 26 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública estatal:

Secretaría General de Gobierno
Procurador General de Justicia
Secretaría de Seguridad Pública
Subprocurador Especializado en Combate a la Corrupción

- B. La reunión para el análisis del tema de Finanzas y Transparencia se llevará a cabo el día jueves 26 de Octubre de 2017, a las 15:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública estatal:

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado
Secretaría de Administración
Contraloría y Transparencia Gubernamental
Instituto de Control Vehicular (ICV)
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEÓN)

- C. La reunión para el análisis del tema de Desarrollo Humano se llevará a cabo el día viernes 27 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Salud
Secretaría de Educación
Secretaría de Economía y del Trabajo
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
Instituto Estatal de Vivienda

- D. La reunión para el análisis del tema de Desarrollo Sustentable se llevará a cabo el día Viernes 27 de Octubre de 2017, a las 15:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

Sistema de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Infraestructura
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
Red Estatal de Autopistas (REA)
Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público en Nuevo León
Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.
Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León

Artículo Cuarto.- Las reuniones se llevarán a cabo en la Sala “Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”, del Palacio Legislativo; se desarrollarán bajo el orden del día establecido en el presente Acuerdo, conforme a las fechas y horas señaladas; serán moderadas por la Presidenta y Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso.

A las reuniones podrán acudir personal de apoyo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Artículo Quinto.- Cada Funcionario que comparezca por parte del Ejecutivo, realizará una exposición de hasta 5 minutos sobre el estado que guarda la Administración Pública en su respectivo ramo, pudiendo intervenir indistintamente en cualquier momento, sin sobrepasar el tiempo así establecido, posteriormente contestarán las preguntas de los Diputados.

En caso de que las Dependencias del ejecutivo no hubiesen remitido la respuesta e información solicitada en el Acuerdo Segundo del presente documento, los Diputados podrán iniciar la Comparecencia cuestionando respecto a los Exhortos de su Interés.

Artículo Sexto.- Para el desarrollo de cada una de las sesiones de la Glosa, se realizarán preguntas y contestaciones directas, la intervención para formular una pregunta por parte de los Diputados será de 2 minutos; los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y demás comparecientes tendrán un tiempo de hasta 5 minutos para contestar la misma.

Los Grupos Legislativos que integran este H. Congreso contarán con 10 turnos por comparecencia para cuestionar a los Titulares de las Dependencias citadas. La Asignación de turnos por grupo será conforme a lo siguiente:

- 1) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 2) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 3) Grupo Legislativo de Diputados Independientes.
- 4) Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.
- 5) Grupo Legislativo del Partido del Trabajo
- 6) Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México
- 7) Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza
- 8) Grupo Legislativo de Diputados Independientes
- 9) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 10) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

A la respuesta del compareciente, el Diputado que realice una pregunta, tendrá derecho a una réplica de manera inmediata con una participación de hasta 2 minutos y posteriormente a plantear una contra réplica con una duración de hasta 1 minuto.

Las intervenciones para contestar a la réplica y contra réplica no podrán exceder de 5 minutos cada una.

Artículo Séptimo.- Las preguntas que formulen los grupos Legislativos cumplirán con lo siguiente:

1. Cada pregunta deberá referenciarse con el área temática a la que corresponda y agruparse en torno a dicha área temática.
2. Cada pregunta podrá ser precedida por introducción que sirva para generar un marco de referencia que permita que la respuesta sea concreta y puntual.
3. Cada pregunta deberá ser elaborada de manera institucional, en forma clara y concisa para que pueda recibir una respuesta en los mismos términos.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN